

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 3108/2009

ID TÍTULO: 2502457

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Tecnologías Industriales por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La modificación introducida en el apartado 1.3 corresponde al 1.1. Se recomienda solventar este aspecto.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir el “%Horas” de la tabla de Profesorado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La modificación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industrial por la Universidad Carlos III de Madrid se realiza en el marco del programa de acreditación con ANECA en orden a la obtención del sello EURO-ACE. Una de las condiciones necesarias establecidas por ANECA para participar en este proceso de acreditación - ACREDITA plus-, consiste en tener las memorias de verificación de los grados participantes en la aplicación VERIFICA en su última versión. Dado que la memoria de este grado estaba introducida en VERIFICA en un formato anterior, se ha procedido a introducir todos los contenidos de nuevo pero en la última versión. Para ello, se han cambiado exclusivamente los apartados en que se exige alguna adaptación y, en caso necesario se ha realizado alguna aclaración en las competencias y resultados del aprendizaje que resultan ser esenciales para la acreditación europea, así como un ajuste en el nº de plazas a la vista de la demanda real de estos estudios. A continuación se indican las modificaciones efectuadas: 1. Descripción del título Aumento de número de plazas para adaptarlo a la demanda real. Se añade la información de ECTS mínimos y máximos que contempla la normativa de matrícula y que pide la aplicación expresamente . 2. Justificación Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008 3. Competencias Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación. 4. Acceso y admisión de estudiantes Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación. 5. Planificación de las enseñanzas El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes. 6. Personal académico 6.1. Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación 6.2 Se actualiza la información de Personal Administrativo 7. Recursos, materiales y servicios Se actualiza la información debido al

aumento de plazas 8. Resultados previstos No sufre modificación 9. Sistemas de garantía de calidad No sufre modificación 10. Calendario de implantación No sufre modificación 11. Personas asociadas a la solicitud Se cambia el nombre del Vicerrector

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Aumento de número de plazas para adaptarlo a la demanda real. Se añade la información de ECTS mínimos y máximos que contempla la normativa de matrícula y que pide la aplicación expresamente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se introduce en este punto el perfil del egresado y los Resultados del aprendizaje del título, que figuraban antes en el punto 3 de "Objetivos y competencias" de la antigua memoria; la aplicación sólo permite introducir en el punto 3 las competencias codificadas. Además se añade el procedimiento para la tramitación de los grados, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2008

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se codifican e incluyen las competencias que no estaban codificadas anteriormente y se introducen en la aplicación.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.3 - Apoyo a estudiantes Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Este punto no se modifica sin embargo se reajustan sus apartados de acuerdo con la aplicación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: El plan de estudios de este Grado no sufre ninguna modificación. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste de

competencias y resultados del aprendizaje del título, ha sido necesario revisar dichas competencias en cada materia. Además se han revisado los sistemas de evaluación y metodologías docentes.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del profesorado a la situación actual y se introduce el cuadro que exige la aplicación

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información de Personal Administrativo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del ambito: Se actualiza la información debido al aumento de plazas

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: No sufre modificación

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: No sufre modificación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: No sufre modificación

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se cambia el nombre del Vicerrector

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken